

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto homologar desde la fecha de su impartición las modificaciones introducidas en el 2.º ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid, consistente en ampliar las asignaturas optativas existentes con las pertenecientes a las Facultades de Químicas y Geológicas que se especifican en el anexo de este Acuerdo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO

De la Facultad de Ciencias Químicas

Química Física.
Técnicas Industriales Bioquímicas.
Mecanismo de las Reacciones Bioquímicas.
Bioquímica Especial.
Patología Molecular.
Ingeniería Bioquímica y Bioquímica Industrial.
Contaminación Ambiental, Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Tecnología de los Alimentos.

De la Facultad de Ciencias Geológicas

Paleoecología.
Paleontología de Vertebrados Inferiores.
Paleobotánica.
Paleontología de Mamíferos...
Paleontología Humana.
Estratigrafía y Formaciones Superficiales.

23300 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Filología Hispánica y de Filología Inglesa de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Alcalá de Henares.

Visto el plan de estudios del segundo ciclo de la División de Filología (Secciones de Filología Hispánica y de Filología Inglesa) de la Facultad de Filosofía y Letras, remitido por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Homologar el plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Filología Hispánica y de Filología Inglesa de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Alcalá de Henares, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa,

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de las Secciones de Filología Hispánica y de Filología Inglesa, División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares

SEGUNDO CICLO

SECCIÓN DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Cuarto curso

Historia de la Lengua Española II.
Literatura Española Medieval.
Literatura Española de los Siglos de Oro.
Dialectología Hispánica.
Una asignatura a elegir de entre las que figuran en el cuadro de optativas.

Quinto curso

Literatura Española Contemporánea.
Literatura Hispanoamericana.
Sociolingüística.
Morfosintaxis del Español.
Una asignatura optativa a elegir de entre las que figuran en el cuadro de optativas (diferente de la elegida en 4.º).

Cuadro de optativas

Tradicción y Recepción Clásicas.
Latín Vulgar.
Filología Románica.
Lexicografía y Semántica.
Corrientes Lingüísticas y Literarias del Siglo XX.
Comentario de Textos (Lingüísticos).

SECCIÓN DE FILOLOGÍA INGLESA

Cuarto curso

Lengua Inglesa IV.
Literatura Inglesa II.
Historia de la Lengua Inglesa.
Literatura Norteamericana I.
Fonética y Fonología.

Quinto curso

Lengua Inglesa V: Dialectología.
Literatura Inglesa II.
Literatura Norteamericana II.
Civilización y Cultura de los Países Anglófonos.

Una asignatura a elegir entre:

Metodología del Inglés.
Tradicción y Presencia de la Cultura Hispánica en Estados Unidos.
Comentario de Textos (Literarios).
Comentario de Textos (Lingüísticos).

Todas las asignaturas se impartirán durante tres horas de clase teóricas a la semana. Las asignaturas Lengua Inglesa IV y Lengua Inglesa V contarán además con tres horas de clases prácticas a la semana.

23301 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas, homologado por acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), remitido por el Rectorado de la Universidad de Valencia para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valencia.

ANEXO

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Química general	4	6
Física general	3	5
Biología general	3	1.5